

Nota de Prensa



N°1/18

A partir del 2 de enero

ASFI INICIA GESTIÓN 2018 CON EL EMPADRONAMIENTO A CASAS DE PRÉSTAMO Y/O EMPEÑO

La Paz, 1 de enero (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), inicia sus actividades de la gestión 2018 con el empadronamiento a Casas de Préstamo y/o Empeño que desarrollan de forma habitual y masiva actividades de préstamo de dinero en todo el país, labor que se realizará a partir del 2 de enero de 2018.

Este empadronamiento se realizará vía *online*, para ello los propietarios de Casas de Préstamo y/o Empeño deben acceder al Formulario de Empadronamiento de Casas de Préstamo y/o Empeño, tanto si desarrolla su actividad como Persona Natural o Persona Jurídica, que se encuentra disponible en el sitio web de ASFI, www.asfi.gob.bo/index.php/formularios-casas-de-prestamo.html y ante cualquier duda comunicarse con el número telefónico 2174444 interno 1803, en horario de oficina.

Según señala la Resolución ASFI/1487/2017 del 21 de diciembre de 2017, este censo se extenderá hasta el mes de abril de esta gestión y busca de incorporar este tipo de servicios al sistema de regulación, para ello se necesita tener un registro de las mismas y de esta forma saber su identificación, ubicación geográfica y las modalidades de trabajo que utilizan.

Las actividades que prestan las Casas de Préstamo y/o Empeño son consideradas de interés público, conforme lo dispuesto en el Parágrafo I, Artículo 6 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y requieren un control para garantizar su seguridad y eficiencia, ya que las mismas prestan un servicio financiero complementario de acuerdo a las definiciones establecidos en el Glosario de Términos Financieros de la mencionada Ley.

Asimismo, se busca salvaguardar los intereses de las personas que acuden a solicitar los servicios de estas Casa de Préstamo y/o Empeño en todo el territorio nacional.

En pasados días la Directora General Ejecutiva de ASFI, Lenny Valdivia, explicó en conferencia de prensa, que objetivo fundamental de realizar acciones de control a las casas de préstamos está vinculado a formalizar y transparentar su funcionamiento.

Valdivia, puntualizó que la fiscalización de casas de préstamo, está enfocada a promover la transparencia como un mecanismo que tiene como propósito principal el proteger y restituir los derechos de las personas que acuden a este tipo de servicios para efectuar cualquier operación y no así a fijar precios en lo que hace a comisiones para este tipo de préstamos.

La Directora de ASFI informó también que durante la gestión 2017, esta Autoridad de Supervisión recibió muchos reclamos de prestatarios que acudieron a estos préstamos, en virtud a los cuales, desde esta gestión 2018, se van a generar canales importantes de protección efectiva a los derechos de estos prestatarios, cumpliendo así el mandato de la Ley N°393 de Servicios Financieros, para evitar que las casas de préstamo, en algunos casos, cobren intereses usureros.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453